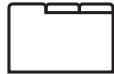


ALOJAMIENTO PROTEGIDO “CASA PANDORA” PARA VÍCTIMAS DE TRATA Y EXPLORACIÓN SEXUAL



OBJETIVO GENERAL: Protección. Atención de situaciones de urgencia y emergencia social. Atención integral a mujeres víctimas de violencia de género y sexual.



CATEGORÍA ESPECÍFICA: Atención a Mujeres víctimas de violencia.



POBLACIÓN A LA QUE SE DIRIGE: Mujeres víctimas de violencia de género y sexual o trata otras y sus hijos y personas dependientes a cargo.



Descripción

Recurso residencial de larga estancia que presta alojamiento temporal protegido y atención integral especializada a mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual o en contextos de prostitución, acompañadas o no por sus hijos/as menores a cargo, garantizando su seguridad, alojamiento y manutención y la realización de un plan de atención individualizado, especializado e interdisciplinar que asegure su recuperación integral.



Requisitos

Para el acceso al Centro no se precisa estar identificada como víctima de trata ni encontrarse en situación administrativa regular, siendo requisitos de acceso los siguientes:

- Ser mayores de edad, con o sin hijos a cargo
- Precisar y aceptar alojamiento protegido seguro para víctimas de trata o prostitución.
- Requerir y aceptar atención integral especializada
- No presentar problemas graves de salud mental o adicciones en fase activa

que imposibiliten la intervención y la convivencia en el recurso.

- No padecer enfermedad infectocontagiosa en fase activa.
- No necesitar ayuda en las actividades de la vida diaria y/o en el cuidado de los hijos/as menores a cargo.



Modalidades

- Derivación desde el Centro de Atención Integral Concepción Arenal o su Unidad Móvil.
- Derivación desde el Centro de Emergencia Mariana Pineda.



Finalidad

Garantizar la protección, seguridad y atención integral y especializada a mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual o en contextos de prostitución, para el logro de su autonomía personal y socioeconómica, favoreciendo una desvinculación positiva y progresiva de tratantes, proxenetas y explotadores y evitando el riesgo de vuelta a la explotación sexual por causa de falta de autonomía/ vulnerabilidad por carencia de habilidades personales y sociales, medios económicos u otras circunstancias.

Competencia

Ayuntamiento de Madrid.

Forma de gestión

Indirecta.

Aportación de la persona usuaria

No.

Plazo de resolución o concesión

En función de la urgencia del caso y disponibilidad de plazas.

Procedimiento de la prestación

El acceso a este recurso se realiza a través de la derivación por el Centro de Atención Integral "Concepción Arenal", su Unidad Móvil o el Centro de Emergencia para víctimas de Trata.

Proporciona:

- Alojamiento protegido.
- Manutención.
- Cobertura de otras necesidades básicas, tales como higiene, ropero, medicación, etc.
- De forma excepcional, cobertura de gastos corrientes y de primera necesidad, siempre que estén justificados y no puedan ser costeados por la propia usuaria, incluyéndose en estos los derivados de la escolarización de los/as menores.
- Traslados a cualquier otro recurso o servicio general o especializado que valore el equipo técnico.
- Gestión y cobertura económica de medio de transporte en caso necesario, así como cobertura de otros gastos necesarios para la realización de gestiones vinculadas al proceso de intervención.
- Servicio de mediación intercultural.
- Servicio de interpretación lingüística para intervención con mujeres que no hablan castellano y de interpretación de lengua de signos para mujeres sordas.

Lleva a cabo su intervención en las siguientes áreas: Psicológica, prestando atención individual y grupal, a mujeres y menores; social; laboral; educativa y jurídica.

Duración de la prestación o periodo máximo de concesión

12 meses, revisable en cada caso por causa de necesidad y con carácter excepcional.

La necesidad de prórroga de estancia será valorada por el equipo técnico del Alojamiento Protegido y se motivará y acordará con el visto bueno previo de la Dirección General de Igualdad y Contra la Violencia de Género.

Utilización de dispositivos técnicos o tecnológicos

- Equipos informáticos
- Servicio de interpretación lingüística, telefónico, presencial o virtual para intervención con mujeres que no hablen castellano.
- Servicio de interpretación de lengua de signos, presencial y telemático, para mujeres sordas.

Tipo de centro o recurso de atención

Centro de Acogida.

Subtipo de Centro o recurso

Centro residencial para mujeres víctimas de trata y otros abusos de derechos humanos en contextos de prostitución.

Perfil de persona beneficiaria

Mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual o en contextos de prostitución, y sus hijos y personas dependientes a cargo.

Condicionada/garantizada

Condicionada.

Criterios de prioridad

Si, según urgencia del caso y disponibilidad de plazas.

Derechos específicos

Recogidos en la Ley de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid (artículo 5.1).

Obligaciones específicas

- Recogidas en la Ley de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid (artículo 6).
- Cumplimiento de la normativa de funcionamiento interna del Centro.
- Participar de forma activa en el plan de intervención individualizado diseñado juntamente con el equipo de profesionales..
- Acudir a las citas programada con las profesionales del Centro: psicóloga, abogada, educadora y/o con profesionales de servicios externos.
- Responsabilizarse de los hijos menores a su cargo.

Régimen de compatibilidad con otras prestaciones

Compatible con el resto de las prestaciones.

Estándares de Calidad

Plan de Calidad del Ayuntamiento de Madrid.

Nivel de atención

Atención Social Especializada.

Ámbito territorial de atención

Ciudad de Madrid.

Proveedor del Servicio

Ayuntamiento de Madrid.

Normativa/disposición de regulación o ejecución

- Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid.
- Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de Garantía Integral de la Libertad Sexual.
- Ley 12/2022, de 21 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.

Financiación Autonómica/Local

Local.

Información complementaria

Red municipal contra la trata y la explotación sexual - Ayuntamiento de Madrid

